

Panel N° 5: La migración transfronteriza.**FECHA:** Mayo 13 de 2015**HORA:** 11:50 A.M. a 1:00 P.M.

Objetivo: Abordar la problemática del tránsito de los migrantes transfronterizos, con miras a generar sinergias de coordinación entre miembros de la FIO, especialmente frente a la migración de pueblos indígenas y pueblos tradicionales.

Panelista 1:

Dr. Roberto Herrera Cáceres, Comisionado Nacional de los Derechos Humanos de la República de Honduras.

Principales ideas planteadas:

- a) Inicia su presentación haciendo un reconocimiento a la Presidencia de la FIO, a la Red de trata de la FIO, a la Cooperación Alemana y a la Defensoría del Pueblo en Colombia por esta cumbre.
- b) Señala que él proviene de un país centroamericano, donde existe una gran diversidad de valores y recursos. Y aunque este, hace parte de un conjunto de siete (7) países que se constituyen en puente entre el sur y el norte de América, y están en el corazón de los problemas, no son suficientemente visibilizados.
- c) En Honduras existe una importante presencia de pueblos indígenas y tradicionales, así como de comunidades afrocolombianas, que por sus diferencias han sido históricamente discriminados, olvidando que todos los seres humanos son iguales en dignidad y derechos. Se trata entonces de lograr su reconocimiento y respeto en las diferencias, en la convicción de ser diferente. Por esto, desde la labor realizada como Ombudsman, se aboga por la eliminación de todas las formas de discriminación, así como por la protección de sus derechos.
- d) Se afirma que vivimos en un mundo móvil, característica de lo humano, generada actualmente por diferentes causas y significados. Y si bien el fenómeno migratorio de pueblos indígenas y afrodescendientes se da desde tiempos ancestrales, actualmente se relaciona con la vulneración de derechos individuales y colectivos, tiene unas consecuencias particulares en donde se ven afectados aspectos culturales como el lenguaje, la espiritualidad, la relación con el territorio y con la naturaleza.
- e) La migración - en estos casos - puede considerarse como estrategia de subsistencia, donde la situación de vulnerabilidad le sigue en sus desplazamientos y se agrava al quedar en la condición de migrantes, la mayoría de veces ilegales. De manera especial, la ruta del migrante está llena de amenazas, implica la ruptura o por lo menos la lejanía de las redes familiares y comunitarias. Por supuesto, no puede perderse de vista que esta situación afecta especialmente a mujeres, niños y niñas, muchos de estos no acompañados.
- f) Respecto a la situación de pueblos indígenas es importante distinguir la migración que ocurre en espacios geográficos que ancestralmente les eran propios, pero que actualmente están divididos por fronteras políticas, tierras que consideran propias. Allí es prioritario cuidar el derecho que tienen de mantener sus relaciones y contactos a través de las fronteras.
- g) A pesar de todo lo descrito, no hay un instrumento internacional que regule la migración de estas poblaciones. Entonces el reto conocer, profundizar, en las causas y efectos de este tipo de migraciones, para así soportar normas que posibiliten el respeto y goce de los derechos propios. Se trata de aplicar con flexibilidad las normas y parámetros existentes para la migración, en favor del respeto de las diferencias culturales, ello con inclusión de sus autoridades tradicionales, propiciando condiciones para vivir y desarrollarse dignamente, siendo reconocidos

como titulares de derechos en todos los momentos de la migración, incluso en el retorno.

- h) La promoción y protección de los derechos de las personas de pueblos indígenas y afrodescendientes requiere de la cooperación bilateral de los Ombudsmen, en el marco de los derechos internacionales.

Panelista 2:

Dr. Juan José Ríos Estavillo, Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa.

Principales ideas planteadas:

- a) Después de dar un saludo y agradecimientos, comenta que realizará una presentación un poco diferente a la ponencia enviada previamente a los organizadores de la Cumbre, haciendo referencia a las personas y a lo que ha sido su trabajo como Ombudsman.
- b) Inicialmente menciona que la región donde trabaja no está tan fuertemente marcada por la migración, como ocurre con otros estados de frontera con Estados Unidos, pero de todas formas el fenómeno no es ajeno y requiere de una acción permanente.
- c) Una de las primeras dificultades que tuvieron al empezar a trabajar en el tema, estuvo centrada en el diálogo con las instituciones públicas y gobernantes desde el lenguaje de los DDHH. Para ellos, estos se refieren a una cuestión subsidiaria o solamente teórica. Por ello fue necesario empezar por conceptualizar y sustentar una visión de los derechos humanos.
- d) El primer punto que trabajaron estuvo centrado en la persona, condición suficiente para el reconocimiento de los DDHH, definiendo algunas de sus características (ser racional, con un fin - teleológico -, pero a la vez inacabado). Además, la persona tiene la posibilidad de desarrollar su esencia desde diferentes ópticas, teniendo en si mismo varias dimensiones (afectiva, cognitiva, volitiva, etc). Además, es importante reconocer su dimensión individual y la colectiva. Entonces en los casos de trata, se debe partir del reconocimiento de la persona como titular de derechos.
- e) Junto a esta definición es importante tener en cuenta que la dignidad es el fundamento de los DDHH, lo que implica una forma de relacionarse, en cuanto a su ser y su manera de estar. Ello llevo a emitir una Resolución, identificando ante las autoridades la afectación de los migrantes desde este horizonte de derechos, cada uno de estos aspectos, soportado por todos los instrumentos existentes al respecto.
- f) En la Resolución se mencionan como derechos vulnerados: el derecho a la vida, a la integridad, a la seguridad personal y pública, a vivir una vida libre de violencias, a la protección de la salud, la alimentación y al agua, a la vivienda, a la educación, al trabajo y a la productividad, a elegir un lugar de residencia y a la libre circulación, a la personería jurídica, a la no discriminación. Estas afectaciones también tienen consecuencias en sus familias, quienes tiene derecho a recibir información sobre la persona migrante o víctima, a la inviolabilidad de sus restos mortales, y a los sitios de sepulcro. Por ello hay que prevenir la profanación de cuerpos, y si esto no es posible las autoridades deben disponer de los restos de manera respetuosa. Todo migrante y su familia también tiene derecho al acceso a la justicia.
- g) Finalmente se señala que junto a una perspectiva de actuación se debe incorporar la de prevención, en todo momento propendiendo por dignificar y defender los derechos humanos.

Panelista 3:

Dr. Víctor Galarza, Defensor del pueblo de la Provincia de Jujuy, República de Argentina.

Principales ideas planteadas:

- a) Después de los saludos iniciales, el panelista explica que la migración ha sido una característica del ser humano quien siempre se ha visto en la necesidad de movilizarse. En el caso de Argentina, país receptor de importantes flujos de europeos a inicios del siglo XX, ha tenido un importante cambio en las últimas décadas donde empieza una mayor migración de países fronterizos, como Paraguay, Bolivia y Chile, teniendo en este momento un 67% de migrantes de América latina y solamente un 28% de Europa. Esto también ha implicado un cambio en su legislación pasando de una política que favorecía la migración como un mecanismo para la población de su territorio a una mayor restricción.
- b) En el norte del país, donde hay pueblos indígenas fronterizos, existen varios pasos fronterizos con Chile, Paraguay y Bolivia, encontrando algunas dificultades por la porosidad de las fronteras, y existencia de población vulnerable, lo que facilita el tráfico ilícito y la trata de personas.
- c) En la frontera de Argentina con Bolivia, se da un fenómeno que genera graves vulneraciones de los derechos. Los “paseros” son personas que pasan caminando bienes de consumo, ello con la complicidad de las autoridades en los puestos de frontera en Argentina. El régimen de trabajo es exigente, con jornadas extendidas y sin ningún servicio social. Se calcula que cada persona puede pasar más de 30 veces, cargando bultos de hasta más de 100 kilos, caminando desde donde reciben la carga hasta el sitio de entrega. Esta actividad produce un deterioro en sus cuerpos, en sus espaldas, se dan lesiones cutáneas, y el mayor porcentaje de estos son menores de 18 años (54%). El drama de los paseros es una herida abierta en la frontera, y es considerada una de las peores formas de trabajo infantil.
- d) Argentina cuenta con una ley de trata a partir del año 2008, modificada en el año 2013. Desde este momento se han recibido 4.102 denuncias por casos de trata y se rescataron 8.151 personas (un 27% son menores de edad). Y aunque existe una nueva normatividad y diferentes esfuerzos frente a la trata, se ha dado un incremento significativo del turismo sexual infantil. Actualmente en las noticias, se encuentra frecuentemente noticias respecto a casos de trata, siendo esta una realidad que se vive permanentemente.
- e) Como Ombudsman sugiere programas y campañas de sensibilización, capacitación a personas y funcionarios/as, así como promover la migración regular y prevenir la trata ilegal de personas. Él está convencido que la tarea del Ombudsman depende del perfil que este mismo le da, en su caso es de la atención prioritaria a las personas, colocando el derecho natural por encima del derecho positivo. Los defensores de DDHH tienen el deber de defender y actuar por todo aquel que lo requiere, más allá de las competencias. La misión fundamental nuestra es la defensa de los DDHH. El sentido es la concientización y sensibilización de la sociedad.

Panelista 4:

Dr. Roberto Carlos Vidal López, Director del Instituto de Estudios Sociales y Culturales -

Pensar. Pontificia Universidad Javeriana.

Principales ideas planteadas:

- a) Después de los agradecimientos dados por la posibilidad de participar en este espacio, el panelista quiere retomar la encrucijada que tienen los Ombudsman entre dos concepciones del derecho: la idea de la ciudadanía que se puede enfrentar a la de los derechos humanos.
- b) La ciudadanía en el constitucionalismo occidental, desde el siglo XIX, propone el reconocimiento de los derechos a partir de la posibilidad de hacer parte de un Estado. Las personas quedan entonces en abstracto, ya que el mundo de derechos está inscrito al ejercicio del estado.
- c) En este conflicto el efecto que se produce es complejo, el Estado defiende a sus ciudadanos pero no a la persona en abstracto, y en el tema de fronteras, esto se materializa de manera particular.
- d) La frontera es la periferia del estado donde pierde capacidad de actuación pero donde exacerba su autoridad política porque allí es donde se relaciona con sus vecinos. En la frontera sucede una cuestión muy interesante, para las personas que allí viven, esta es su posibilidad de trabajo. Las comunidades fronterizas son binacionales, buscan recursos a partir de las diferencias en precios, del comercio y de la movilidad. Y la gente por eso requiere de una frontera porosa, contrario a lo que quieren los Estados (una frontera impermeable, de control). En este escenario, la migración es un elemento fundamental, donde la movilidad se vuelve migración internacional.
- e) Por supuesto, la posición de los migrantes es muy diferente según características como es su capacidad económica (inversionistas - empresarios fácilmente circulan entre países). Incluso en algunos lugares, se les da espacio a los migrantes, cuando se busca trabajadores, mano de obra, con la que no cuenta el país de origen. Pero cuando no hay coherencia entre el proyecto de migración y las condiciones de las personas, este se vuelve un ejercicio de restricción, allí las autoridades migratorias busca responder a los intereses políticos y estratégicos de los estados mientras que las personas están buscando posibilidades de vida o de tránsito, más allá del interés de los países.
- f) En ese escenario se da una crisis de derechos, entre la voluntad migratoria de la persona y las políticas migratorias de restricción, donde las herramientas de los estados son complicadas, sometiendo los derechos de las personas a la política migratoria de los estados.
- g) Acá se señala el riesgo existente en comprender las migraciones solamente desde el lenguaje penal, como ocurre en el Protocolo de Palermo. En la actualidad se observa que la migración recibe un tratamiento penal, que puede profundizar la vulnerabilidad de las personas, lo mismo sucede con la trata. En el caso de las fronteras colombianas, se hace una peligrosa asimilación entre migración irregular de tránsito - paso de gente de diferentes continentes para ir a Norte América - con el tráfico ilegal de migrantes. También se tiende a asimilar la migración para la prostitución con trata, perdiendo claridad en lo que ocurre, diferenciando fenómenos.
- h) En la sociedad civil esperamos mucho de los Ombudsman que deben generar puentes entre la política restrictiva y migratoria de los estados, y los derechos de las personas. En su acción, además de invocar los derechos humanos, deben hacer una mediación política, para buscar garantías en las condiciones migratorias de todas las personas.

Moderador: Dr. Manuel María Páez Monges, Defensor del Pueblo de la República de Paraguay y Presidente de la FIO.

Principales comentarios realizados:

- a) Se pregunta, ¿cuál es la diferencia entre migración transcontinental y tráfico ilícito de migrantes? La globalización ha facilitado la circulación global de capitales, y esto hace parte de la cultura política y económica, pero este discurso de globalización contrasta con un escenario restringido para la movilidad de las personas. En la migración transcontinental, las personas emprenden viajes muy largos, por ejemplo a Colombia llegan de Asia, y caminan para pasar a centro américa hasta llegar a EEUU. Estas personas tienen un derecho de migración y deberían tener condiciones para viajar dignamente. Pero en estas dinámicas no se puede calificar todo como delito, aunque es verdad que la vulnerabilidad genera mafias que se aprovechan de la situación de las personas. Se hace entonces un llamado para que el movimiento global de migraciones no sea abordado solamente desde lo penal, esto aumentaría una política de persecución, lo que genera a su vez mayores mafias.

Conclusiones:

- Importancia del reconocimiento de la situación particular de migración en pueblos indígenas y pueblos afrodescendientes, donde se hace necesario un mayor conocimiento respecto a sus causas y consecuencias, pero sobre todo en la generación de instrumentos propios internacionales para la reivindicación de sus derechos.
- No debe olvidarse la necesidad de trabajar con las autoridades e instituciones públicas en la comprensión de los derechos humanos, más allá de una cuestión teórica, llevando a que estos se traduzcan en las prácticas cotidianas para la prevención, atención y erradicación de la trata de personas, así como en el restablecimiento de derechos de los migrantes irregulares.
- El acercamiento a la realidad, es lo que permite conocer con profundidad las circunstancias y formas de la trata, así como de los migrantes irregulares, generando acciones coherentes con esta, mucho más cercanas al restablecimiento real de derechos.
- Se recomienda al Ombudsman actuar no sólo en la prevención y campañas de sensibilización, sino ante todo en el restablecimiento de la dignidad de las personas.
- Las circunstancias que se dan actualmente en la migración - sobre todo en la migración irregular - hace necesario actuar más allá de la ciudadanía para reconocer en cada persona la necesidad de garantizar el conjunto de los DDHH.
- Mientras los estados leen la frontera de una manera (espacio de control, de mayor ejercicio de soberanía, con políticas de restricción), las personas conciben este como un espacio donde es posible “aprovechar” una serie de circunstancias para encontrar alternativas de vida. Se da entonces un choque entre la política de migración de los estados y el proyecto de migración de las personas.
- No se debe penalizar todo el tema de la migración, ello puede generar mayor victimización y dificultar aún más el logro de los derechos humanos.

